

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | |
|--------------------------|---------------------------|---|
| AÑO LVI — N° 7564 | CORREO ARGENTINO SALTA | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 26 PAGINAS | | CONCESION No. 1805 |
| Aparece los días hábiles | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 882033 |
| SALTA, ABRIL 15 DE 1966 | | |

HORARIO
Para la Publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario.
LUNES A VIERNES de:
8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO
Dr. RICARDO J. DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. Eduardo Paz Chain
Vice Gobern. de la Provincia
Dr. Carlos A. García Puló
M. de Gobierno, J. é I. P. y T
Ing. Florencio Elias
M de Economía, F. y O P.
Dr. Dantón Cermesoni
M de Asuntos S y S Pública

Dirección y Administración:
ZUVIRIA 536
TELEFONO N.º 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
DIRECTOR

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957

Art 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art 13º — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art 18º — VENTA DE EJEMPLARES. Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones 10 días corridos a Tail Gráf IMPALA para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000 00.- (DOS MIL PESOS M/N DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8/10/65 y Amphatorio Decreto N° 10953 del 29/10/65

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 10 — |
| " atrasado de más de 1 mes h 1. a " | 15.— |
| " atrasado de más de 1 año h 3 " | 25.— |
| " atrasado de más de 3 años h 5 " | 50 — |
| " atrasado de más de 5 años h 10 " | 80 — |
| " atrasado de más de 10 años " | 100 — |

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

| | | | | |
|------------|--------|-------------|---------|----------|
| Mensual | \$ 300 | — Semestral | | \$ 900.— |
| Trimestral | | | | |
| | | 600 | — Anual | |
| | | | | 1.800.— |

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro, considerándose 20 (veinte) pañales por centímetro

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70 — (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200 — (Doscientos pesos) Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4 — (Cuatro pesos) por palabra

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientos) palabras

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días | Excedente |
|---|----------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Sucesorios | 900 — 40.— cm | 1 800 — 80 — cm | 3 600 — 80 — cm | 7 200.— 120.— cm. | 6 000.— 120.— cm. | 3 600.— 60 — cm. |
| Poseción Treintañal y Desde | 1 800.— 60 — " | 3 600 — 80 — " | 3 000.— 80 — " | 6 000.— 120.— " | 6 000.— 120.— " | 3 600.— 60 — " |
| Remates de Inmueble y Autom | 1 500.— 60.— " | 3 000.— 80.— " | 3 000.— 80.— " | 6 000.— 120.— " | 6 000.— 120.— " | 3 600.— 60 — " |
| Otros Remates | 900.— 40.— " | 1 800.— 80.— " | 1 800.— 80.— " | 3 600.— 120.— " | 3 600.— 120.— " | 3 600.— 60 — " |
| Edictos de Minas | 1.500.— 80.— " | 3 000.— 160.— " | 3 000.— 160.— " | 6 000.— 320.— " | 6 000.— 320.— " | 3 600.— 120.— " |
| Contratos o Estatutos Sociales | 6.— la palabra | 12.— " | 12.— " | 24.— " | 24.— " | 12.— " |
| Balances | 800 — 70.— cm | 1 600.— 140.— cm | 1 600.— 140.— cm | 3 200.— 280.— cm. | 3 200.— 280.— cm. | 3 200.— 140.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 900.— 60 — " | 1 800.— 120.— " | 1 800.— 120.— " | 3 600.— 240.— " | 3 600.— 240.— " | 3 600.— 120.— " |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | | |
|-----------|----------------------|--|-----|
| M. de A S | Nº 13105 del 5- 4-66 | — Déjase sin efecto designación del Sr Evans A Bravo en Policlínico San Bernardo, y designase internamente al señor Julián Rodríguez | 967 |
| " " " " | " 13106 " " | — Acéptase renuncio de la Hna Angélica Quiroga, y cesase los servicios prestados por la Hna Delia T Sales designándose la provisoriamente en Hospital San Vicente de Paúl-Orán | 967 |
| " " " " | " 13107 " " | — Designase provisoriamente al Sr Carlos A Luna en Puesto Sanitario de La Unión (Dpto de Rivadavia) | 967 |
| M de Econ | " 13108 " " | — Por Contaduría de la Provincia páguese al M de As Sociales, \$ 15.551 a favor de la Srta Ramona P. Zapana | 968 |
| " " " " | " 13109 " " | — Por Contaduría de la Provincia líquidase al M de As Sociales, \$ 3 497 760 | 968 |
| " " " " | " 13110 " " | — Ampliase el Decreto 11908 del 10-1-66, en \$ 198.000. | 968 |
| " " " " | " 13111 " " | — Autorízase a Dirección de Compras a adquirir en compra directa Vacuna triple antioqueluchosa y antidiiférica | 969 |
| " " " " | " 13112 " " | — Por Contaduría de la Provincia páguese al M de Gobierno, \$ 73 240 a favor del Hotel Salta S RL | 969 |
| " " " " | " 13113 " " | — Apruébase Resoluciones Nos 536, 537, 1282, 535/63 y 362/66 de A.G.A.S., no concediendo condonación de deuda a diversas Empresas | 969 |
| " " " " | " 13114 " " | — Apruébase Contrato de locación de servicios entre Dirección de Viviendas y el Arq Sr José Neuburg | 970 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

PAG. N°

| | | |
|----------|--|-----|
| N° 23258 | — De don Juan Tejerina | 978 |
| N° 23248 | — don José Cero | 978 |
| N° 23246 | — De doña Felipa Tapia o Felipa Tapia Ballón | 978 |
| N° 23233 | — De don Miguel Morales Martínez | 978 |
| N° 23231 | — De doña Josefa Ubierno de Cortés | 978 |
| N° 23212 | — De Simona E Arias de Benca | 978 |
| N° 23193 | — De Francisco Porfirio Nardelli | 978 |
| N° 23190 | — De Alberto Ovejero Grande | 978 |
| N° 23189 | — De Blanca Violeta Zigarán de Gonzalez | 978 |
| N° 23180 | — De Carlos H Rivera | 978 |
| N° 23177 | — De Armando Atencio Sorrao | 978 |
| N° 23169 | — De Pablo Vicente Messina | 978 |
| N° 23143 | — José Francisco Antenor Sánchez y Antenor Sánchez | 978 |

REMATE JUDICIAL

| | | |
|----------|---|-----|
| N° 23288 | — Por Nicolás A Moschetti Juicio Rafael Herrando y Cía vs Solim Ríos | 978 |
| N° 23287 | — Por Nicolás A Moschetti Juicio Mena Martín A vs Amoy Salim | 979 |
| N° 23282 | — Por Justo C Figueroa Cornejo Juicio Daud Alejandro Ale vs Ortuño Pánfilo y otros | 979 |
| N° 23281 | — Por Justo C Figueroa Cornejo Juicio Cía de Ind Arg de Buenos Aires vs. Pardo José Antonio | 979 |
| N° 23275 | — Por Carlos L González Rigau Juicio Brito Ramón vs Suc Rómulo D'Uva | 979 |
| N° 23196 | — Por José A Cornejo Juicio Manuel López vs Bernardino Tinte y Sra | 979 |
| N° 23186 | — Por José A Cornejo Juicio Aurelio Medina vs Severo Carrón | 979 |
| N° 23163 | — Por Arturo Salvaterra Juicio Peral Antonio vs Montecagudo María Dolores Gramajo de | 980 |
| N° 23152 | — Por Ernesto V Solá Juicio Bruzzo María M. vs Serrano José R | 980 |
| N° 23124 | — Por José A García Juicio Romero Celso R vs Perez Juan C | 980 |

CITACION A JUICIO

| | | |
|----------|--|-----|
| N° 23280 | — Ricardo Bouhd y Juan Macaron y Cía Ind. de Abonos S en C | 980 |
| N° 23205 | — Encarnación H de Toledo y otra vs Filomena Martínez | 981 |
| N° 23182 | — Pedro Lulio Heredia | 981 |

CONCURSO CIVIL

| | | |
|----------|------------------------------------|-----|
| N° 23172 | — Amado Scalomón y otros | 981 |
|----------|------------------------------------|-----|

POSESION TREINTAÑAL

| | | |
|----------|---|-----|
| N° 23266 | — Rodríguez León Expte 34803/66 | 981 |
| N° 23247 | — Villagarcía, Néstor Florencio Expte 34 894/66 | 981 |

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL

| | | |
|----------|-------------------------------------|-----|
| N° 23277 | — De "Promocom" S R. Ltda | 981 |
|----------|-------------------------------------|-----|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

| | | |
|----------|---|-----|
| N° 23286 | — De Confecciones Nallar S A C I Para el día 30-4-66 | 983 |
| N° 23285 | — De Nallar y Cía S A C I F. Para el día 30-4-66 | 983 |
| N° 23283 | — De Círculo Argentino Embarcación Para el día 27-4-66 | 983 |
| N° 23279 | — De Vidmar C A Para el día 30-4-66 | 983 |
| N° 23276 | — De Sporting Club Para el día 30-4-66 | 983 |
| N° 23268 | — De Caseros S A Ind Com Para el día 30-4-66 | 983 |
| N° 23265 | — De San Bernardo Inm Finca S A Para el día 29-4-66 | 984 |
| N° 23264 | — De L.A.C.I.S.A. Lanera Algodonera Com Ind S A Para el día 29-4-66 | 984 |
| N° 23263 | — De Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social (A.P.O.P.S.) Personería Gremial N° 714 Para el día 22-4-66 | 984 |
| N° 23262 | — De Radiodifusora Gral Guemes S A Para el día 30-4-66 | 984 |

| | PAG. Nº |
|---|---------|
| Nº 23260 — De Juan Collodo Núñez e Hijos S. A Para el día 24-4-66 | 985 |
| Nº 23256 — De Sulfatera S. A M I C — Para el día 26-4-66 | 985 |
| Nº 23236 — De Instituto Médico de Salta. Para el día 28/4/66 | 985 |
| Nº 23234 — De Estab Vinícolas Calchaquí — Para el día 28/4/66 | 985 |
| Nº 23214 — De Club Obras Sanitarias de la Nación Salta Para el día 16/4/66 | 985 |
| Nº 23202 — De Horizontes S A Para el día 21/4/66 | 985 |

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

| | |
|--|-----|
| Nº 23278 — Nº 791-CJ Salta 3ª Salta, 20-10-65 Poprtnkn Sonia Simkin de vs Simkin Julio y Soc Colectiva Julio Simkin e Hijos Nulidad de acto jurídico | 986 |
|--|-----|

FE DE ERRATAS:

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Edición Nº 7553 del 29-3-66 | 987 |
|---------------------------------------|-----|

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO Nº 13105

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

SALTA, 5 de abril de 1966.

Memorandum Nº 102 de Secretaría Privada.

Visto que mediante el Art 2º del Decreto número 12 748/66, se designa al señor Evans Angel Bravo en la categoría 28 - Personal Obrero del Policlínico Regional "San Bernardo", y

Teniendo en cuenta que el mismo no se hizo cargo de sus funciones, corresponde dejar sin efecto el citado Decreto,

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 1 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor EVANS ANGEL BRAVO, dispuesta por Decreto Nº 12/748 del 4 de marzo del año en curso, en la categoría 28 - Personal Obrero del Policlínico Regional "San Bernardo", en razón de que el mismo no se hiciera cargo de sus funciones

Art. 2º — Designase con carácter provisorio por el término de seis (6) meses y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor JULIAN RODRIGUEZ, L E N 3.908.312, clase 1825 en la categoría 28, Personal Obrero del Policlínico Regional "San Bernardo" en cargo vacante por promoción del señor Carlos J Pichotti, con afectación al Anexo E, Inciso 4, Capítulo I, Item 1 Partida 1, Principal 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Cermesoni

ES COPIA

María Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación
Ministerio de A. S. y Salud Pública
a/c Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 13106

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Nº 100 de S. S. el señor Ministro.

SALTA, 5 de abril de 1966

Visto la renuncia presentada por la Hna Angélica Quiroga, quien revista en la categoría 28, Personal Asistencial-Religiosa del Hospital "San

Vicente de Paúl" de Orán,

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna ANGELICA QUIROGA, quien revista en la categoría 28, Personal Asistencial-Religiosa del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a partir del 1º de febrero del año en curso

Art 2º — Reconócese los servicios prestados por la Hna DELIA TERESITA SALES, L C número 1 974 669, en la categoría 28, Personal Asistencial-Religiosa del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 22 de marzo del año en curso inclusive, en reemplazo de la Hna Angélica Quiroga que renunciara.

Art. 3º — Designase a partir del día 23 de marzo del corriente año, en carácter provisorio y por el término de seis (6) meses, a la Hna DELIA TERESITA SALES, L C Nº 1 974 669, en la categoría 28, Personal Asistencial-Religiosa del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en cargo vacante existente por aceptación de la renuncia presentada por la Hna Angélica Quiroga

Art 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente Decreto se deberá imputar al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Cermesoni

ES COPIA

María Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación
Ministerio de A S y Salud Pública
a/c Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 13107

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

SALTA, 5 de abril de 1966.

Memorandum Nº 109 de Secretaría Privada.

Visto la designación solicitada a favor del señor Carlos Américo Luna, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, al señor CARLOS AMERICO LUNA L E N° 8.177 887, clase 1947, N° 45 del Registro de Profesionales, en la categoría 26, Personal Asistencial Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de La Unión (Dpto de Rivadavia), en vacante existente en presupuesto de Dirección del Interior y con afectación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Déjose establecido que el cargo de menor categoría prevista en el presupuesto de la repartición citada para auxiliares de enfermería con certificados habilitantes, es el de categoría 23, Personal Asistencial.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Cermesoni

ES COPIA

María Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación
Ministerio de A S y Salud Pública
a/c Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13108

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.
SALTA, 5 de abril de 1966.
Expediente N° 1131-1966

Visto este expediente en el que se gestiona el reconocimiento de gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido por la señorita Ramona Pasión Zapana, empleada del Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ocurrido el día 19-9-65, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el gasto de \$ 10.551.— m/n (Diez mil quinientos cincuenta y un pesos moneda nacional), ocasionado por el accidente de trabajo sufrido por la empleada del Dpto de Lucha Antituberculosa, señorita RAMONA PASION ZAPANA

Art 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.551.— m/n (Diez mil quinientos cincuenta y un pesos moneda nacional), a favor de la señorita RAMONA PASION ZAPANA, por el concepto indicado precedentemente

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de Cuentas, la suma de \$ 10.551.— m/n (Diez mil quinientos cincuenta y un pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo I, Ítem 3, Gastos Financieros, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 220

Art 4° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Jefe de Departamento

Ministerio de Economía y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13109

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1139-1966.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros adjunta detalle de acreedores por "Residuos Posivos" del Ejercicio 1964-65 por un total de \$ 14.749.479 m/n, atento a que de ese importe se ha procedido a comprar en los presupuestos de las diferentes reparaciones la suma de \$ 11.251.719 m/n, por resultar insuficiente el crédito de las partidas respectivas, por lo que corresponde liquidar la diferencia resultante de \$ 3.497.760 m/n que pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, según informe de Contaduría General a fs 17,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.497.760 — (Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado precedentemente

Art 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 3.497.760.— m/n (Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo H, Capítulo I, Ítem 3, Gastos Financieros, Partida 1, Orden de Disposición de Fondos N° 220, del presupuesto vigente

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Carcía Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Jefe de Departamento

Ministerio de Economía F. y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13110

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.
SALTA, 5 de abril de 1966.

Expediente N° 6327-1965

Visto el decreto N° 11908 de fecha 10 de enero de 1966 por el que se dispone la incorporación al presupuesto general de gastos en vigor, Ejercicio 1965|1966, la Ley N° 4026 que acuerda a doña María Ofelia López de Fiore Moulés el importe de las dietas que le hubieren correspondido al ex Senador Provincial Dr Raúl Fiore Moulés y siendo necesario ampliar el mismo por la diferencia de \$ 16.500.— mensuales que existe entre las dietas del presupuesto ppto y el actual, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° — Ampliase el decreto N° 11908 de fecha 10 de enero ppto, en la suma de \$ 198.000 m/n (Ciento noventa y ocho mil pesos moneda na-

cional), en concepto de la diferencia apuntada precedentemente, en consecuencia la Orden de Disposición de Fondos Nº 7 queda ampliada por dicho importe

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi
Jefe de Departamento
Ministerio de Economía, F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 13111

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA 5 de abril de 1966.
Expediente Nº 1103-1966.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en compra directa la cantidad de 8.000 frascos de vacuna triple antioqueluchosa y 2.500 frascos de vacuna antidiftérica, dado el carácter de urgente en proveer de dichos medicamentos a la Dirección de Medicina Preventiva del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, atento a que este pedido se encuadra en las disposiciones del Art 55º, inc d) de la Ley de Contabilidad en vigor y a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en compra directa la cantidad de ocho mil (8.000) frascos de vacuna triple antioqueluchosa y dos mil quinientos (2.500) frascos de vacuna antidiftérica, por un monto aproximado de \$ 815.000 m/n (Ochocientos quince mil pesos moneda nacional), con destino a la Dirección de Medicina Preventiva del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi
Jefe de Departamento
Ministerio de Economía, F y O. Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 13112

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 5 de abril de 1966.
Expediente Nº 1140-1966.

Visto este expediente en el que se gestiona la liquidación de la factura que por \$ 143.240.— m/n, presenta el Hotel Salta en concepto de alojamiento de los integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 16 al 18 de junio de 1964, otieno a que a cuenta de dicha deuda se ha abonado ya la suma de \$ 70.000.—, quedando un saldo a pagar de \$ 73.240.— m/n que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 73.240.— m/n (Setenta y tres mil doscien-

tos cuarenta pesos moneda nacional), a favor del Hotel Salta S R.L., por el concepto indicado precedentemente

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, póguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 73.240 — m/n (Setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Gastos Financieros, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos número 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi
Jefe de Departamento
Ministerio de Economía F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 13113

SALTA, 5 de abril de 1966.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPTES. Nºs.: 118|63; 123|63; 140|63 y 1269|63.

VISTO la solicitud de condonación de la deuda por canon de riego debida por el año 1962, formulada por las empresas Compañía Argentina de Obras (C.A.D.O.) correspondiente al inmueble de su propiedad denominado "Colonia Agrícola Aguas Blancas" Catastro Nº 1939, del Dpto de Orán y se libera del tributo a aquellos terrenos de la colonia no cultivadas, Cosa del Bermejo, para los inmuebles denominados "Jesús del Rosario", "Pozo del Milagro", "Palo Santo", "El Algarrobal" y "Carboncito". Catastros Nos 250, 643, 644 y 645, del Dpto de San Martín, Sucesores Enrique F. Vuustaz y Gregorio Calonge, para las propiedades designadas por Catastros Nos 648 y 7616, de Embarcación, Departamento de San Martín, e "Higamar Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial", cuyas actuaciones respectivas corren en los expedientes del rubro, y

CONSIDERANDO.

Que las entidades recurrentes no fundan su pedido en razones legales, sino en argumentos de hecho, que no pueden tenerse en cuenta, en modo particular, para resolver el caso planteado,

Que desde el ángulo legal, corresponde desestimar esos argumentos de hecho ya que sin desvirtuar la afirmación de que las obras de riego son efectuadas por las empresas recurrentes, no es razón que les exima del pago del gravámen, pues "no es esa, sin embargo la naturaleza jurídica del instituto "canon de riego", ya que resulta evidente que el mismo es "un derecho al uso de agua", o sea la contribución que se paga por el "derecho" a usar el agua independientemente a que ella se utilice o nó en forma efectiva por el concesionario. También es el importe que se paga para lograr que terceros "se abstengan" a usar o a tener siquiera derechos sobre el uso de agua pública. Y, finalmente es también la contribución que emana del hecho de reconocer el dominio del Estado Provincial sobre los aguas o el carácter público de las mismas". "No juega entonces un rol principal el hecho de que la Repartición específica —en este caso A.G.A.S.—, realice obras

o nó, pues a estar a lo que manifiesta la recurrente ella tiene una concesión y entonces es evidente que el Estado Provincial, desde la fecha en que ha otorgado la misma y por toda su duración debe abstenerse de disponer esa parte de cudal de agua del río y consecuentemente de otorgar nuevas concesiones sobre ese cudal",

Por las razones legales expuestas precedentemente y sus complementarios, que forman parte del dictamen del señor Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y atento a la necesidad de una resolución administrativa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase las Resoluciones N°s 536/63, 537/63, 1282/63, 535/63 y 362/66, que corren en los expedientes del rubro, dictados por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, no haciendo lugar al pedido de condonación de deuda por canon de nego formulado por las empresas COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS (C.A D.O.), COSTA DEL BERMEJO, SUCESORES ENRIQUE F VUJSTAZ y GREGORIO CALONGE, e IGAMAR SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, para los inmuebles de su propiedad consignados en las presentaciones que motivan este instrumento.

Art 2° — Denégase también a las empresas que lo formulan, y por el mismo fundamento, el pedido de exención de pago de canon de nego para las tierras de su propiedad no cultivadas bajo concesión de agua del dominio público

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13114

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE N° 1057/66.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto el 22 de marzo del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con el Arquitecto, Dn. José Neiburg, para la prestación de servicios profesionales consistentes en el estudio y proyecto de obras públicas a cargo de la referida Reportación, a partir del 23 de marzo de 1966, con una retribución única mensual de \$ 40 000 m/n, y por el término de tres meses,

Atento a lo solicitado por la Dirección aludida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto el 22 de marzo del año en curso, por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con el Arquitecto Dn. JOSE NEIBURG, para la prestación de servicios profesionales por el término de tres meses, a partir del 23 de marzo de 1966, consistentes en el estudio y proyecto de obras públicas, fijándose como única retribución mensual de \$ 40 000 m/nacional

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13115

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE N° 996/1966.

VISTO el acto de oposición convocado por la Oficina de Planeamiento dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas para cubrir el cargo de Ayudante Técnico, Categoría 10,

Atento al dictamen del jurado constituido al efecto de conformidad con los méritos evidenciados por los opositores y a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Designase al señor VICENTE GALLIPOLI M I — 6 474.721, a partir del día 28 de marzo de 1966, en el cargo de Ayudante Técnico, Categoría 10, del Presupuesto de la Oficina de Planeamiento dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13116

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE N° 1062/1966.

VISTO la resolución N° 194/66, por la que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia adjudica en forma directa la locación de una máquina hormigonera marca Massa con motor eléctrico, de 200 litros de capacidad, por el término de 30 días laborables a partir del 28 de febrero del corriente año y al precio de \$ 1 000 m/n, por día de labor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Adjudicase al Ing SILVIO PEDRO CAPROTTA la locación de una máquina hormigonera, marca Massa, con motor eléctrico, por el término de treinta días y al precio de \$ 1.000 m/n (MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por jornada de labor en la construcción de la Sección Talleres - 1ra Etapa de la Escuela Nacional Técnica "Alberto Einstein", de esta ciudad, de conformidad con la Resolución N° 194 del 25 de marzo del año en curso, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art 2° — Apruébase el correspondiente contrato a la adjudicación predispuesta, suscripto por

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con el adjudicatario

Art 3° — El gasto se imputará al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo B - Rubro Funcional II - Parcial 1. - Plan de Obras Públicas atendido con Recursos del Convenio con el Consejo Nacional de Educación Técnica - Ejercicio 1965|66

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13117

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE N° 1114|1966

VISTO la documentación técnica correspondiente a la obra Plazoleta "Gabriela Mistral" en Tres Cerritos, aprobada por Dirección de Vialidad de Salta, con el fin de convocar licitación pública para adjudicar la construcción de la obra, cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 5.495.673, m|n,

Atento a lo resuelto por el Directorio de la Participación, mediante Resolución N° 721|66,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la documentación técnica elaborada por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA para la obra Plazoleta "Gabriela Mistral", en Tres Cerritos, cuyo presupuesto oficial se deja en la cantidad de \$ 5.495.673 m|n (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), y autorízase el llamado a licitación pública para adjudicar la construcción de dicha obra.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 3 - Subtítulo A - Rubro Funcional VI - Obra N° 5, del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1965|66.

Art. 3° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13118

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE N° 609|66.

VISTO este expediente por el cual el señor Gaetano Sacchet solicita ampliación del crédito por \$ 300.000 m|n, otorgado por Decreto N° 6834|65 para la construcción de la vivienda propia, en la misma cantidad para hacer frente a los mayores costos de materiales y mano de obra que inciden en la construcción del inmueble,

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Ampliase en la suma de \$ 300.000 m|n (TRESIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el crédito de \$ 300.000 m|n, acordado por Decreto N° 6834|65 al señor GAETANO SACCHET, a fin de hacer frente a los mayores costos de materiales y mano de obra que inciden en la construcción de la vivienda propia

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13119

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO que por el Art 2° del Decreto N° 12.889, del 18 de marzo del año en curso, se adjudica al señor Paulo Maximino Ignés el lote fiscal N° 11 de la Manzana A, Sección 137, Catastro N° 59963, por renuncia que hace al mismo el señor Miguel A. Yoncar,

Que con fecha 29 de marzo del año en curso, el señor Paulo Maximino Ignés renuncia a esa adjudicación y pide se le adjudique el lote N° 10 de la Manzana B, Sección 137, Catastro N° 59975, cuyo titular Dn Ricardo Gerardo Castro renuncia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Déjense sin efecto las adjudicaciones de los lotes N°s. 10 y 11, de las Manzanas B, el primero y A el segundo, Sección 137, Catastro Nros 59975 y 59963, respectivamente, dispuestas a favor de los señores RICARDO GERARDO CASTRO y PAULO MAXIMINO IGNES, por decretos Nros 8654|65 y 12289|66.

Art 2° — Adjudicase al señor MARIO PRIMITIVO AGUERO, L. E N° 7216874, el lote N° 11 de la manzana A, Sección 137, Catastro N° 59963 de la ciudad de Salta, por renuncia del señor Paulo Maximino Ignés.

Art 3° — Adjudicase al señor PAULO MAXIMINO IGNES, L.E. N° 3454803, el lote N° 10 de la Manzana B, Sección 137, Catastro N° 59975, por renuncia del anterior titular Dn Ricardo Gerardo Castro

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13120

SALTA, 5 de abril de 1966.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el contenido de las presentes actuaciones

atento a las necesidades de servicio y a lo informado por Secretaría de Coordinación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor RUTHMAN GOMEZ SALAS en la categoría 16, —Odontólogo Asistente—, Personal Asistencial del Hospital de "El Carmen" de Metán, en cargo vacante existente en el Departamento de Odontología por encontrarse su titular Dr Alfredo Américo Povoli en uso de licencia sin goce de haberes, con afectación al Anexo E - Inciso 10 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

María Elena Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación
Ministerio de A S y Salud Pública
alc Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13121
SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
EXPEDIENTE N° 45 936/66.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor PONCIANO BENITEZ, quien se desempeñará como Ayudante Enfermero de la zona del Pilcomayo con asiento en la Misión La Paz (Dpto de Rivadavia),

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración a fs 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébese en todas sus partes el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA y el señor PONCIANO BENITEZ, el que textualmente se transcribe a continuación

— Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES "Y SALUD PUBLICA, representado en este acto "por S.E., el señor Ministro Dr DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará "EL "MINISTERIO" por una parte y el señor PONCIANO BENITEZ, L E N° 8.183.995, con domicilio en "Misión La Paz (Dpto de Rivadavia), por la otra "que en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATADO", han convenido celebrar el siguiente contrato":

"PRIMERA "EL CONTRATADO" se desempeñará como Ayudante Enfermero de la zona del Pilcomayo con asiento en la Misión La Paz (Departamento de Rivadavia), con una atención de "siete (7) horas diarias, bajo control de planillas, "a partir del día 15 de marzo del año 1966, hasta "el 31 de octubre del mismo año, inclusive"

"SEGUNDA. "EL MINISTERIO" abonará a "EL "CONTRATADO" la suma de \$ 10.000 miln (DIEZ "MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales como única retribución por sus servicios"

"TERCERA "EL CONTRATADO" deberá cumplir "en el desempeño de sus funciones con todas las "reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y "Salud Pública".

"CUARTA En caso de que "EL CONTRATADO" "renunciara al presente contrato, deberá hacerlo "con una anticipación de sesenta (60) días de la "fecha de su renuncia"

"QUINTA La transgresión a cualesquiera de las "obligaciones por "EL CONTRATADO" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse"

"En cumplimiento del presente contrato se firmarán tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un "mismo efecto en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis"

Pdo PONCIANO BENITEZ —
DR DANTON CERMESONI —

Art 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se deberá imputar al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Cermesoni
García Puló

ES COPIA

María Elena Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación
Ministerio de A S y Salud Pública
alc Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13122

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que a raíz de la construcción del Canal de desagüe Norte efectuado por Administración General de Aguas de Salta se han afectado lotes de propiedad del señor Humberto Bini, y
CONSIDERANDO

Que dicha ocupación estaba condicionada a compensar una superficie de valor equivalente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Adjudicase al señor HUMBERTO BINI, los lotes ubicados en la Sección M, Manzana 94 del loteo Grand Bourg de propiedad del Gobierno de la Provincia, identificados con la siguiente nomenclatura catastral

| Lote | Catastro | Superficie |
|------|----------|------------|
| 5 | 61.490 | 360 00 m2. |
| 6 | 61.491 | 360.00 " |
| 7 | 61.492 | 360 00 " |
| 8 | 61.493 | 360 00 " |
| 9 | 61.494 | 360.00 " |
| 10 | 61.495 | 360.00 " |
| 11 | 61.496 | 360.00 " |

| | | | |
|----|--------|--------|----|
| 12 | 61.497 | 360 00 | .. |
| 13 | 61.498 | 353.14 | .. |
| 14 | 61.499 | 333.12 | .. |
| 15 | 61.500 | 357.20 | .. |
| 16 | 61.501 | 360 00 | .. |
| 17 | 61.502 | 360 00 | .. |
| 18 | 61.503 | 360 00 | .. |
| 19 | 61.504 | 360.00 | .. |
| 20 | 61.505 | 360.00 | .. |
| 21 | 61.506 | 360.00 | .. |

Art 2° — Déjase establecido que la adjudicación dispuesta por el artículo anterior, lo es en compensación de los lotes de su propiedad afectados por la construcción del Canal de Desague Norte

Art 3° — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos pertinentes

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Irma Celia M. de Lorrán
Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

DECRETO N° 13123

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la renuncia presentada por el señor Antonio Nella Castro al lote fiscal ubicado en la fracción III, catastro 51233 adjudicado a su favor por decreto N° 6938/65, y el pedido de adjudicación formulado por la señorita Martha Beatriz del Valle Mamonte,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal situado en la fracción III, catastro N° 51233 de la ciudad de Salta, dispuesto a favor del señor Antonio Nella Castro, mediante decreto N° 6938/65, y adjudicásele a la señorita MARTHA BEATRIZ DEL VALLE MAMONTE, L. C. 3.205.737, el lote en cuestión, en la cantidad de \$ 46.300 m/n (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL)

Art 2° — El presente decreto queda sujeto a las disposiciones del decreto N° 5155/64, 5753/64 y concordantes, debiéndose imputar los créditos al Anexo H - Inciso I - Capítulo I - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial 46, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de la Administración Central

Art 3° — Déjase establecido que la adjudicación del lote fiscal consignado en el artículo 1° del presente decreto, deberá dar comienzo a la construcción de su vivienda, en el plazo de 30 días a contar de la fecha de este decreto. Caso contrario, conducirá automáticamente la adjudicación con que ha sido beneficiada.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi
Jefe de Departamento

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N°

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO N° 13124

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de reforzar los fondos de la Administración General de Aguas de Salta, a efectos de poder atender erogaciones vinculadas con las obras de carácter público que la misma viene realizando,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Acuérdate a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA un anticipo de \$ 12.000 000 m/n (DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), a cuenta de participaciones que le corresponde en el presente ejercicio, para hacer frente a las obligaciones con motivo de la ejecución del Plan de Obras Públicas.

Art 2° — El anticipo acordado por el artículo anterior será liquidado con cargo a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES - CUENTAS CORRIENTES - A.G.A.S."

Art 3° — El importe del anticipo de referencia deberá ser aplicado por Administración General de Aguas de Salta a la cancelación de los certificados de obra vencidos que tiene descontados en el Banco Provincial de Salta

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Jefe de Departamento

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13125

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE N° 1129/66.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de bonificación social devengada por personal dependiente de la Dirección General de Compras y Suministros durante el mes de julio de 1965; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado se son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 1/4 de estos obrados

Art 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.000.— m/n (Dos mil pesos moneda nacional), a favor del señor JULIO PAZ CHAIN, en concepto de bonificación social por matrimonio.

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, péguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), para que abo-

ne a su beneficiario la planilla por el concepto indicado, con imputación al Anexo H, Capítulo I, Item 3, Gastos Financieros, Partida 1, Principal 1, del Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 220.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi
Jefe de Departamento
Ministerio de Economía, F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13126

SALTA, 5 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE N° 1130/966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compas y Suministros eleva para su liquidación planilla de subsidio social que acuerda el decreto ley N° 30/62, artículo 9, apartado 4—a), para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, correspondiente a la señorita Dina Vidaurre por el fallecimiento de su padre señor Lorenzo Vidaurre, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 1/5 de estos obrados

Art 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.000 m/n, (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señorita DINA VIDAURRE, en concepto de subsidio social que acuerda el decreto ley N° 30/62, artículo 9°, apartado 4—a), para gastos de sepelio y luto.

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000 m/n, (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H, CAPITULO 1, ITEM 3, GASTOS FINANCIEROS, PARTIDA 1, PRINCIPAL 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 220.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
ES COPIA

DURAND
García Puló

Camila López de Gastaldi
Jefe de Departamento
Ministerio de Economía, F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

RESOLUCIÓN DE MINA

N° 23274

Salta, 1° de Abril de 1966. — Expte N° 4624-C

Visto lo informado por Secretaría precedentemente, téngase por caduco el permiso de cateo otorgado en autos al señor Emilio S. Caro y ar-

chívese previo conocimiento de Dirección de Minas. — Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial por una sola vez a los efectos del Art 45 del Decreto Ley 430 y tómesese nota. Fdo.. Dr Gustavo A Uruburu Sola - Juez de Minas de la Provincia de Salta - ANGELINA TERESA CASTRO ES COPIA Secretaria. e) 15/4/66.

N° 23273

Salta, 1° de Abril de 1966 — Expte N° 4647-C.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cateo otorgado en autos al señor Mario Demetrio Caro y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas — Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del Art 45 del Decreto Ley 430 y tómesese nota. Fdo. Dr Gustavo A Uruburu Solá - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria .

Sin cargo

e) 15/4/66.

N° 23272

Salta, 30 de Marzo de 1966 — Expte N° 4716-F

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cateo otorgado en autos al señor Enrique Frusso.

Notifíquese, repóngase, publíquese a los efectos del Art 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Fecho, ARCHIVASE". Fdo Dr. Gustavo A. Uruburu Solá Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin cargo

e) 15/4/66

N° 23271

Salta, 1° de Abril de 1966 — Expte N° 4764-P.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cateo otorgado en autos al señor Roberto Patrón Costas, y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas. — Notifíquese repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del Art 45 del Decreto Ley 430 y tómesese nota" Fdo Dr Gustavo A Uruburu Solá - Juez de Minas de la Provincia de Salta

ES COPIA ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin cargo

e) 15/4/66.

EDICTOS DE MINAS

N° 23047 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Sr Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art 235 del C de M, que en Expte N° 4304—E, se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato denominada "Nicolás", ubicada en el departamento de Los Andes, de propiedad de la Sociedad Sulfatera S. A. M. I. y C, la cual consta de dos pertenencias de 20 has cada una, que se ubicarán así: Pertenencia N° 1 — Partiendo del punto "manifestación de descubrimiento" el cual coincide con la Labor Legal, se medirán sucesivamente 200 m. al Sur hasta el punto del perímetro, de aquí, 300 m al Este, 400 m al Norte, 500 m al Oeste, 400 m. al Sur

y finalmente 200 m al Este, encerrando así una superficie de 20 has. — Pertenencia 2. — Partiendo del esquinero Noreste de la pertenencia anterior, se medirán sucesivamente 400 m al Norte, 500 m al Oeste, 400 m al Sur y 500 m al Este, encerrando una superficie de 20 has — Los acimutes están referidos al Norte Verdadero — acimutes están referidos al Norte Verdadero. — Se proveyó conforme a los Arts 231 y 119 del C. de Minería — Gustavo Unburu Solá, Juez de Minas — Salta, 15 de noviembre de 1966

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria.
Imp \$ 2 250 — e) 24|3, 4 y 15|4|66

Nº 23046 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Juez de Minas hace saber a los efectos del Art 235 del C. de M, que por Expte Nº 4203-M, se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio denominada "María Laura", de propiedad del señor Manuel Menéndez Gruu, la cual constará de tres pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así Pertenencia Nº Uno Del punto de partida (PP) que es el esquinero N. E. de la casilla de bomba de agua de la mina La Casualidad, en el Salar del Río Grande se miden $92^{\circ} 39' 57''$ y 3 986 metros a un mojón marcado con el número 9 — De este mojón que denominamos punto A, se miden $4^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros al punto B, de B a C. $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, de C a D. $184^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros y de D. a A $274^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, cerrando así la primera pertenencia. — Segunda Pertenencia Del punto B de la primera pertenencia se miden $4^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros al punto F., de F a G $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, de G a C $184^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros y de C. a B $274^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros cerrando así la segunda pertenencia — Tercera Pertenencia Del punto F de la segunda pertenencia se miden $4^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros al punto H., de H a I. $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, de I a G $184^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros y de G. a F. $274^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, cerrando así la tercera pertenencia — La Labor Legal coincide con el punto de manifestación de descubrimiento, quedando dicho punto vinculado al Mojón M-9, midiendo a partir de éste una distancia de 1011 m con azimut de $20^{\circ} 18'$. — Se proveyó conforme a los Arts. 119 y 231 del C. de Minería — Gustavo Unburu Solá, Juez de Minas — Salta, 15 de noviembre de 1965. —

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Imp \$ 2 850 — e) 24|3, 4 y 15|4|66

Nº 23045 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Juez de Minas hace saber a los efectos del Art 235 del C. de M, que por Expte Nº 4.202 - M, se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio denominada "Lidia Susana", de propiedad de Sulfatera S A, la cual constará de tres pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así Primera Pertenencia Del punto de partida (P.P) que es el esquinero N E de la casilla de bomba de agua de la Mina La Casualidad en el Salar de Río Grande, se miden $93^{\circ} 00' 52''$ y 4.986 metros a un mojón marcado con el número 1. — De este mojón que denominamos punto A, se miden $274^{\circ} 6' 57''$ al punto B. y 500 metros, de B. a C. $4^{\circ} 26' 57''$ y 400 me-

tros, de C a D $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros y de D a A $184^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros, cerrando así la primera pertenencia. — Segunda Pertenencia la primera pertenencia. — Segunda Pertenencia Del punto D de la primera pertenencia se miden $274^{\circ} 26' 57''$ al punto C. y 500 metros, de C. a E $4^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros; de E a F. $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros y de F. a segunda pertenencia. — Tercera Pertenencia — Del punto F de la segunda pertenencia se miden $274^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros al punto E, de E a G $4^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros, de G. a H. $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros y de H. a F. $184^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros, cerrando así la tercera pertenencia — La Labor Legal coincide con el punto de manifestación de descubrimiento. — Dicho punto se vincula a un punto del perímetro midiendo la distancia de 734 m con azimut de $336^{\circ} 10'$ a partir del mojón M-1. — Se proveyó conforme a los Arts. 231 y 119 del C. de Minería — Gustavo Unburu Solá, Juez de Minas — Salta, 15 de Noviembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Imp \$ 2 850 — e) 24|3, 4 y 15|4|66

Nº 23044 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Juez de Minas hace saber a los efectos del Art 235 del C de M, que por Expte. Nº 4200—M, se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio denominada "Dauida" de propiedad de Sulfatera S A, la cual constará de tres pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así Pertenencia Nº 1 Del punto de partida (PP) que es el esquinero N. E de la casilla de bomba de agua de la mina La Casualidad en el Salar de Río Grande se miden $92^{\circ} 03' 26''$ y 2 984 metros a un mojón marcado con el número 17 De este mojón que denominamos punto A se miden $4^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros al punto B, de B a C. $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, de C a D $184^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros y de D a A $274^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, cerrando así la primera pertenencia Segunda pertenencia Del punto B de la primera pertenencia se miden $4^{\circ} 26' 57''$ al punto F y 400 metros, de F a G $94^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, de G a C $184^{\circ} 26' 57''$ y 400 metros, y de C. a B $274^{\circ} 26' 57''$ y 500 metros, cerrando así la tercera pertenencia La labor legal realizada en esta mina coincide con el punto de manifestación de descubrimiento, dicho punto que se vincula a un punto del perímetro del siguiente modo Partiendo del mojón M 17 se medirán 786 m con azimut de $10^{\circ} 51'$ al punto de descubrimiento Se proveyó conforme a los Arts 231 y 119 del C de Minería — GUSTAVO URIBURU SOLA Juez de Minas — Salta, 15 de noviembre de 1965 — ANGELINA TERESA CASTRO, secretaria
Imp \$ 2 730 — e) 24|3, 4 y 15|4|66

Nº 23043

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Juez de Minas hace saber a los efectos del Art 235 del C de M, que por expte. Nº 4411— E se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio y cloruro de sodio denominada "Vulcania", de propiedad de Sulfatera S A la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así Pertenencia Nº 1. Partiendo del punto "manifestación de descubrimiento" el cual coincide con la Labor Legal, se medirán sucesivamente 100 m al Sur hasta el punto de perímetro, de aquí 300 m al Este,

333,33 m al Norte, 600 m al Oeste, 333,33 m. al Sur y finalmente 300 m al Este, encerrando así una superficie de 20 has. Pertenencia N° 2. — Partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia anterior, se medirán sucesivamente 333,33 m. al Norte, 600 m al Oeste, 333,33 m al Sur y 600 m. al Este, encerrando una superficie de 20 has. Los acmutes están referidos al Norte Verdadero. Los azimutes están referidos al Norte Verdadero — Se proveyó conforme a los Arts 119 y 231 del C de Minería. — G Uruburu Solá - Juez de Miras — Salta, 15 de noviembre de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Imp \$ 2250 — e) 24/3, 4 y 15/4/66

LICITACIONES PUBLICAS

N° 23284 — PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública N° 5 para el día 12 de mayo del año en curso a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, por adquisición de Artículos de ropería lista y pliego de condiciones, retirar en esta Dirección, Mitre 23 — Salta — LUIS R DAULON, Director General de Compras
Valor al cobro \$ 250 — e) 15/4/66

N° 23282 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL Valioso lote de terreno ubicado en esta ciudad — Base \$ 50 000 — moneda nacional
El día 28 de abril de 1966, a hs 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 remataré con la Base de \$ 50 000 — m/n un lote de terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Metán entre pasaje Molinos y Coronel Moldes y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 155, asiento 1 del libro 259 del R I de la capital, Sección F, manzana 59 a, parcela 1 Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "DAUD, Alejandro Ale vs ORTUÑO, Panilo, Ortuño Juvenal y Ortuño, Natabó" — Prep de vía ejecutiva Expte N° 49324/65. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". En el acto de la subasta el 30 por ciento como seña y a cuenta del mismo Comisión de ley a cargo del comprador — JUSTO C FIGUEROA CORNEJO, martillero público
Imp \$ 1500. — e) 15 al 28/4/66

N° 23242

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 2.750/66

Llámase a Licitación Pública Cl N° 12/66 para el día 6 de mayo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite, harinas, legumbres, verduras, frutas, queso, carnes y derivados, pan, leche, etc), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincia de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay) y Tucumán, para cubrir las necesidades del trimestre julio-septiembre del Ejercicio Fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vicytes 489 — Planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 — EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Dirección

Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental
Valor al cobro \$ 1120 — e) 13 al 26/4/66.

N° 23216 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
— A G A S —

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 1126 'PROVISION DESAGUES CLOACALES CIUDAD DE GENERAL GUEMES — SALTA',

Fecha de apertura 6/5/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Presupuesto Oficial m\$ 33 537 084 — (Treinta y tres millones quinientos treinta y siete mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional)

Pliego de Condiciones Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de \$ 6 000 — del Departamento Contable — San Luis 52 — Salta

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1966

Valor al cobro \$ 920 — e) 11 al 22/4/66

N° 23254

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR N° 17 "CARMEN PUCH DE GUEMES", "VICTORINO DE LA PLAZA" O "HIPOLITO YRIGOYEN"

S A L T A

LICITACION PUBLICA N° 43/66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día 11 de abril de 1966, para resolver la adquisición de Alimentos, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 17 "Carmen Puch de Guemes" para el periodo comprendido hasta el 21 de diciembre de 1966

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el establecimiento, calle Victorino de la Plaza e Hipólito Yrigoyen, Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir

Salta, 11 de abril de 1966.

Valor al cobro \$ 920 — e) 11 al 15/4/66

N° 23259 -

SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 5/66
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N° 5/66, segundo llamado, a realizarse el día 27 de abril de 1966 a horas 11, por la adquisición de bulón con tuerca, arandela plana de acero, rodamiento rígido madera dura, etc, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Capé — Km. 1626, Pcia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

VALOR DEL PLIEGO M\$N 10,00

Valor al cobro \$ 920. e) 13 al 15-4-66

Nº 23270

SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 17/66
 SEGUNDO LLAMADO

Llámanse a licitación pública Nº 17/66, segundo llamado para el día 27 de abril de 1966 a horas 12,00, por la adquisición de caño chopo de hierro, codo de charpa de hierro, plancha de empaquetadura de amianto, etc, con destino al Establecimiento Azufreiro Salta, Estación Caípe Km 1626, Pcia. de Salta

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — BUENOS AIRES
 VALOR DEL PLEGO MSN 10,00
 Valor al cobro \$ 920 e) 13, al 15-4-66

LICITACIONES PUBLICAS DE
VENTAS

Nº 23243

SECRETARIA DE GUERRA — D G F M —
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA — Zuviría
90 — Salta. — LICITACION PUBLICA DE VENTA
Nº 4/66.

Llámanse a licitación pública de venta Nº 4/66, para el día 22 de abril de 1966 a las 10,00 horas, para la venta de repuestos para camión Mack Termodine B-6L, de propiedad del Establecimiento Azufreiro Salta

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo — Laura A. Aras de Sertarv, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufreiro Salta
 Valor del pliego \$ 10

Valor al cobro \$ 920 — e) 13 al 15/4/66

EDICTO CITATORIO

Nº 23267. — REF.: EXPRTE. Nº 6036/R/65. s. o. p.
EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ROMERO y LORENZO CHOCOBAR solicitan otorgamiento concesión agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal Secundario I, compuerta Nº 4 y acequia denominada Rosario Viejo y siempre que el caudal sea superior a los 3 000 litros de la Toma, con carácter TEMPORAL - EVENTUAL 30 Has de una propiedad denominada Lote IC de la Finca El Tránsito, catastro 4389 ubicada en Rosario de Lerma (Localidad), y Departamento del mismo nombre Administración General de Aguas - Salta.
 Imp \$ 900 — e) 14 al 27/4/66

Nº 23253 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO IBARRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Chuñapampa con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0000 Hs del terreno catastro Nº 318, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña Este reconocimiento se solicita basado en usos y costumbres

En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a lo que le corresponde por repartición proporcional entre los regantes

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Sin cargo e) 13 al 26/4/66

Nº 23251 — Ref. Expte. Nº 7250/U/64 s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS JOAQUIN URIBURU CASTELLANOS tiene solicitado aplicación Art 322 del Código de Aguas a la concesión original reconocida por decreto Nº 20524/61, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 26,9667 Hs de la propiedad compuesta por las fracciones C y C' de la finca "Castellanos" ubicada en el partido de San Lorenzo, departamento capital y con una dotación de 14,157 l/segundo a derivar del río Castellanos mediante una acequia del mismo nombre. En estaje tendrá derecho a un turno de 27,80 por ciento de la mitad del caudal del río antedicho — Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Imp \$ 300 — e) 13 al 26/4/66

Uº 23224 — Ref. Expte. Nº 5314/G/62 s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,54 l/segundo a canal secundario I y acequia Ceballos, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,0221 Has del inmueble lote 58-2 catastro Nº 98, ubicado en el partido de Pucará, departamento de Rosario de Lerma. En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno proporcional entre los regantes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Sin cargo e) 12 al 25/4/66

Nº 21161 — Expte. Nº 1536/A/49 — s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 359 del Código de Aguas, se hace saber que HUGO COMPADRO ALBORNOZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,036 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,0700 Has del inmueble denominado con el catastro Nº 532, ubicado en el pueblo de Cofayate, departamento del mismo nombre. En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a una repartición proporcional entre los regantes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Sin cargo e) 4 al 19/4/66

Nº 23128 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICOLAS ARIAS URIBURU, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 166,8571 Hts, del inmueble ubicado en el departamento capital, denominado "El Carmesá" catastro Nº 385, con una dotación de 87,60 l/segundo, a derivar del río Arendales o La Silleta, (margen derecha por la acequia Sosa y Hoyos y Guemes, con el turno especificado en el cuadro de distribución de La Silleta. En época de estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 8 días por la acequia Sosa (192 horas) con un caudal equivalente 3/4 partes de las 2,5/13 avas partes que tiene la acequia Sosa y un turno de 6 días (144 horas) con un caudal equiva-

lente a un 1/2 de 1/13 avas partes del mo por lo acaquia Hoyos y Guemes. Estos turnos deben cumplirse en un ciclo de 30 días

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp \$ 900 — e) 31/3 al 15/4/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 23258

EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN TEJERINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 12 de abril de 1966 — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario
Imp. \$ 900 — e) 13 al 26/4/66

N° 23248

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE CICERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, marzo 28 de 1966 — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Imp. \$ 900 e) 13 al 26-4-66

N° 23246

EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña FELIPA LAPA o FELIPA TAPIA BALLON, cuyo juicio Sucesorio fue abierto en este juzgado. — Salta, marzo 30 de 1966 — Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 13 al 26-4-66

N° 23233 — El señor Juez Primera Instancia Civil y Com., 2ª Nom. en SUCESORIO de don MIGUEL MORALES MARTINEZ, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar en juicio — Salta, abril 1º de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Imp \$ 900.— e) 12/4 al 25/4/66

N° 23231. — EDICTO — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Josefa Ubiergo de Cortés, bajo apercibimiento de ley. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 24 de 1966 — Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.
Imp. \$ 900 e) 12 al 25-4-66

N° 23212

EDICTO SUCESORIO

El doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia C y C del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SIMONA ELADIA ARIAS DE BENCI — S. R. N. Orán, marzo 8 de 1966 — ELMINA VISCONTI DE BARRIONUEVO, Secretaria Importe \$ 900 — e) 11 al 22/4/66

N° 23193. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PORFIRIO NARDELLI Expe-

diente N° 37.773/65. — SALTA, Marzo 23 de 1966
Dr. Milton Echenique Azurduy. — Secretario
Imp \$ 900 — e) 6 al 21/4/66.

N° 23190. — SUCESORIO. — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don Alberto Ovejero Grande, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley — SALTA, Abril 4 de 1966.
ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Imp \$ 900 — e) 5 al 20/4/66

N° 23189. — SUCESORIO. — Enrique Antonio Sotomayor, Juez en lo C y C Segunda Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores e interesados en la sucesión de Blanca Violeta Zigarón de González, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones en "Boletín Oficial" y "El Economista" — SALTA, Abril 4 de 1966

DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario
Imp \$ 900 — e) 5 al 20/4/66

N° 23180 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don Carlos Humberto Rivera, para que hagan valer sus derechos — SALTA, 31 de marzo de 1966.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Imp. \$ 900 — e) 5 al 20/4/66

N° 23177. — Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C y C 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez (10) días a acreedores y herederos de don Armando Atencio Sorraço a hacer valer sus derechos — Salta, 4 de abril de 1966

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Imp \$ 900 — e) 5 al 20/4/66

N° 23169

EDICTO:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO VICENTE MESSINA por el término de 10 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

SECRETARIA, Abril 1º de 1966

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario Juzgado 3ª Nom Civil y Comercial
Importe \$ 900 — e) 4 al 19/4/66

N° 23143 — EDICTO. —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Francisco Antenor Sánchez o Antenor Sánchez o José Antenor Sánchez — Publíquese por diez días

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado

Imp \$ 900 — e) 1º al 18-4-66

REMATES JUDICIALES

N° 23288 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL Derechos y acciones de la finca denominada "El Mangrullo" Dpto de Anta

El día 12 de mayo de 1966 a las 17 horas en mi escritorio Avda 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré con la Base de \$ 30 364, o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden a Sr Salim Ríos, equivalente a las 119 avas partes sobre el inmueble denominado "El Mangrullo", ubicado en el departamento de Anta de la Provincia de Salta, ubicado en el departamento de Anta de la provincia de Salta, con medidas, linderos y superficie que resulte tener Según títulos registrados al folio 127, asiento 1 del libro 4 R I de Anta Catastro N° 561. Valor fiscal \$ 173 000.— Ordena el Sr Juez de Primera Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Sur de Metán, en juicio "Cobro ejecutivo de pesos, RAFAELLI, Ferrando y Cía vs SALIM RIOS, Expte N° 5199/65 Señala el 30 por ciento a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por este edicto citase al Banco Provincial de Salta para que comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa si así lo quisiera por el término de ley Comisión a cargo del comprador Edictos por 10 días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente"

Imp \$ 1 520 —

e) 15 al 28/4/66

N° 23287 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL 100 postes de quebracho colorado El día 3 de mayo de 1966 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré Sin Base y al mejor postor 100 postes de quebracho colorado de 2,20 y 2,40 mts de largo, en poder del depositario judicial y deudor Sr Salim Amoy con domicilio en calle Guemes tercera cuadra donde podrán ser revisados Ordena el Sr Juez de Primera Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Sud, Metán, en juicio "Embargo preventivo, Prep via ejecutiva y cobro de pesos, MENA, Marín A vs AMOY, Salim" Expte N° 3732/63 Señala 30 por ciento Comisión a cargo del comprador Edictos 4 días en BOLETIN OFICIAL y 4 días en "El Intransigente".

Imp \$ 920 —

e) 15 al 20/4/66

CARLOS OLIVA ARAOZ — HECTOR F. LOVALLO — (Sec Martín A Diez)

Sin cargo —

e) 15/4/66

N° 23282 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL Valioso lote de terreno ubicado en esta ciudad — Base \$ 50 000 — moneda nacional

El día 28 de abril de 1966 a las 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 remataré con la Base de \$ 50 000 — moneda nacional lote de terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Metán entre poseje Molinos y Coronel Moltes y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 155, asiento 1 del libro 259 del R I de la capital, sección F, manzana 59, parcela 1 Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "DAUD, Alejandro Ale vs Ortuño Panfilo, Ortuño Juvenal y Artuño Natalio". Prep de vía ejecutiva Expte N° 49 364/65 Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno" En el acto de la subasta el 30 por ciento como señó y a cuenta del mismo Comisión de ley a cargo del comprador — JUSTO C FIGUEROA CORNEJO, martillero público

Imp. \$ 1 500 —

e) 15 al 28/4/66

N° 23281 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL Importante inmueble ubicado en el Dpto de Orán — Base \$ 250 000 — moneda nacional

El día 26 de abril de 1966 a las 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad remataré con la Base de la hipoteca de \$ 250 000 más a favor de los Sres. Ricardo Bouh y Juan Calarón el inmueble sobre la finca denominada "La foma" y que se encuentra ubicada en la jurisdicción del Dpto de Orán y cuyos títulos de dominio se hallan registrados al folio 114, asiento 3 del libro 2 de R. I de Orán catastro N° 2512 Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados. "COMPANIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S A vs PARDO, José Antonio" Ejecutivo. Expte. N° 28 506/60 En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como señó y a cuenta del mismo Edictos por 5 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador — JUSTO C FIGUEROA CORNEJO, martillero público

Imp \$ 1 500 —

e) 15 al 21/4/66

N° 23275 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL Máquina de escribir — Sin Base

El día 20 de abril de 1966 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición Sr Juez en lo C y C de Primera Nominación en autos "Embargo preventivo y preparación de vía ejecutiva BRITO, Ramón vs Sucesión Rómulo D'UVA" — Expte N° 49 794/65 Remataré Sin Base una máquina de escribir "Olivetti" Lexiton 80 de 120 espacios N° 962-13669, la que puede ser revisada en el escritorio del suscrito martillero en horario comercial Edictos 3 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" Señala 30 por ciento a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta — Salta, 13 de abril de 1966 — CARLOS L GONZALEZ RIGAU — martillero público, teléfono 17260

Imp. \$ 900 —

e) 15 al 19/4/66

N° 23196. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN CHICOANA

El día 10 de mayo próximo a las 17 horas, en mi escritorio Coseros N° 987 — Salta, remataré, los bienes que se mencionan a continuación: a) Inmueble ubicado en el lugar denominado "EL ALTO", sobre el camino vecinal de "Los-Los". Dpto. Chichoca, esta Provincia, con derecho de agua, con superficie de 5 763,43 mts², o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites Norte, camino vecinal de Los - Los, Este, terreno de la Suc de Dn Pedro Messone, al Sud, canal de irrigación de la Nación y al Oeste el terrenos del gobierno de la Provincia, según título, registrado al folio 349 asiento 1 del libro 1 R I Chichoca. Catastro 537 Valor fiscal \$ 34 000 — Base de venta \$ 22 666,66.

b) Los derechos y acciones que le corresponden a la Sra Petrona Soria de Tinte, sobre el inmueble ubicado en el partido de El Típal, Dpto. Chichoca, esta Provincia, denominado "Villa Virginia", designado como lote II del plano N° 61, con superficie de 47 hectáreas 4.292,28 mts²; limitando al Norte, con finca San Nicolás, de los Sres Antonio Cedolini y Bernardino Rojas, al Es-

te, con prop de Balbino Zerda y Sra, al Sud, con parte del lote I, c/prop de Dn Camilo Reposo y finca Santa Rosa, de Dn Carlos Reposo y finca Santa Rosa, de Dn Carlos D'Andrea y al Oeste, el camino vecinal El Tipol, con prop de herederos de Bernardino Rojas y prop de Dn Antonio Celdoni, según título registrado al folio 353 asiento 12 del libro 2 de R I Chucana Catastro N° 594 Valor fiscal \$ 310 000 — Sin Base

En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr. Juez de 1ra Instancia 3ra Nominación C y C en juicio "Ejecutivo — Manuel LOPEZ vs Bernardino TINTE y Petrona Soria de TINTE Edictos por 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente" Imp. \$ 1 620 — e) 6 al 21/4|1966

N° 23186 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN EL BORDO
BASE \$ 1 333,32 m/n

El día 5 de mayo pmc a los 17 horas, en mi escritorio Coseros 987, Salta, remataré, con Base de \$ 1 333,32 m/n, el inmueble ubicado en calle General Guemes, designado como lote N° 10, manzana 21 del plano N° 328 Mide 10 mts de frente por 39,71 mts de fondo Limita Norte, prop de Da María F E J Solá de Figueras Aráoz y otros al Sud, calle General Guemes, al Este, lotes 5, 6 y 9 y al Oeste, lote N° 11, según título registrado al folio 241, asiento 1 del libro 21 de R I de General Guemes Catastro N° 3506, manzana 21, parcela 10 Valor fiscal \$ 2 000 En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C y C, en juicio "Ejecución de Sentencia, Aurelio MEDINA vs Severo CARRION, Expte N° 15 401/65" Comisión cargo comprador Edictos por 10 días en "Boletín Oficial" y 5 días en "Foro Salteño" y "El Intransigente" — JOSE ALBERTO CORNEJO Imp \$ 1 500 — e) 5 al 20/4|66

N° 23163 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL INMUEBLE — BASE \$ 1 100 000 m/n

El día 4 de mayo de 1966, a horas 18 en el escritorio de Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la Base de Un millón cien mil pesos moneda nacional (\$ 1 100 000 m/n), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la esquina Nor-Este de la intersección de las calles Pueyrredón y O'Higgins, cuya numeración corresponde de 1202 al 1206 de la calle Pueyrredón y del 296 al 298 de la calle O'Higgins, con la extensión y límites que den sus títulos inscriptos a folio 30, asiento 2 del libro 68 de R I de la capital. Catastro N° 15 292, sección B, manzana 22 b, parcela 13, plano N° 2220 Ordena Sr Juez de Primera Instancia C y C de Cuarta Nominación en autos "PERAL, Antonio vs MONTEAGUDO, María Dolores Gramajo de — Ejecución hipotecaria" Expte N° 33 818/65 Señá 30 por ciento a cuenta del precio de venta Edictos 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente" Comisión de cancelación cargo del comprador.

ARTURO SALVATIERRA

Imp \$ 1 500 —

e) 4 al 19/4|66

N° 23152 — Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 4 de mayo de 1966, a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr Juez en lo C y C de Cuarta Nominación en autos "Ejecución Hipotecaria — BRUZZO María Matilde vs SERRANO, José Raúl Expte N° 34 246/65. Remataré con Base de Trecentos catorce mil veintiseis pesos moneda nacional (\$ 314 026 m/n), los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Rioja N° 732 al 756 entre las calles Florida e Ituzungó, y que le corresponde al demandado en condominio con María del Milagro Serrano de Arcura por título inscripto a folio 15, asiento 1 del libro 267 de R I capital Catastro N° 48 Sec. E. manzana 50 Parcela 19 Señá 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de cancelación en el acto del remate Saldo, a la aprobación de la sursum Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y 5 días en "El Economista" y "El Intransigente". — Salta, 30 de marzo de 1966 — ERNESTO V. SOLA marulero público, teléfono N° 17260 Imp \$ 1 500 — e) 1° al 18/4|66

N° 23124 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
JUDICIAL — UNA CASA Y TERRENO
BASE \$ 40.000 m/n.

El día 18 de abril de 1966 a horas 11 en el hotel Espumillo de la ciudad de Tartagal, remataré con la base de cuarenta mil pesos moneda nacional o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, una casa y terreno de pertenencia del ejecutado ubicada en la ciudad de Tartagal con frente a lo calle 9 de Julio entre Aráoz y Gorriti, que tiene 14 mts de frente por 48 mts de fondo o sean 672 mts² y colinda Norte, calle 9 de Julio, Sud, fondos lote 12, Este, lote 16 y Oeste lote 14 Títulos inscriptos al folio 304 N° 2 del libro 14 R I de San Martín, individualizada como parcelas 15, manzana 97, catastro 85 En el acto el 30%, saldo al aprobarse la subasta Por este edicto cítase a los embargantes C Adriazolo y Juan Andreaia, para que comparezcan o hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de sus embargos si no comparecieron hasta el momento de suscribirse la escritura de venta del inmueble Ordena Sr Juez de Primera Instancia C y C del Distrito Judicial del Norte en autos ROMERO, CELSO RICARDO Vs. PEREZ, JUAN CARLOS — EJECUTIVO — Expediente N° 3232/62" — Comisión 5% cargo del comprador — Edictos Diez días en Boletín Oficial y El Intransigente Imp \$ 1 500 e) 31/3 al 15/4|66

CITACION A JUICIO

N° 23280 — EDICTO DE CITACION

Cítase a los Sres RICARDO MOUHD y JUAN MACARON y a la firma comercial COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ABONOS S en C, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días bajo apercibimiento de proceder a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio de los bienes a subastarse (Art 481 del Cod de Proc) Juicio "COM-

PAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S A vs. PARDO, José Antonio - Ejecutivo Expte N° 28 506/60 del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C y C Edictos por 3 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno"
Imp \$ 900 — e) 15 al 19/4/66

N° 23205 — EDICTO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a doña FILOMENA MARTINEZ por 9 días para que conteste la demanda que por pérdida de la Patria Potestad, le tienen iniciada doña ENCARNACION HERRERA DE TOLEDO y EVA HERRERA DE ROJAS, por Exp N° 3451/65 bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente en juicio

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario
Importe \$ 900 — e) 6 al 21/4/66

N° 23162 — EDICTO CITATORIO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos "PEDRO LUILLO HEREDIA — ADOPCION DE LA MENOR TOMASA DIAZ" — Expediente N° 34994/66, cita y emplaza a doña Eleodora Ramona Diaz, para que comparezca a estar a derecho. Se transcribe el auto que dispone dicha medida "Salta, 22 de marzo de 1966. Por presentado, por parte y, por consultado domicilio. Por iniciada acción de adopción de la menor Tomasa Diaz, córrase traslado a la madre de la misma por nueve días, y por edictos, otento al desconocimiento de su domicilio, que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y otro diario que se proponga al efecto, bajo apercibimiento de designársele Defensor que la represente en el juicio. Dése intervención al Ministerio de Menores. Para notificaciones Lunes, miércoles y viernes. — Rafael Angel Figueroa, Juez — Dr MANUEL MOGRO MORENO, secretario
Imp. \$ 900 0 e) 5 al 20/4/66

CONCURSO CIVIL

N° 23172 — Verificación de Créditos, Amade Salomón y Otros — Concurso Civil

Salta, 29 de Marzo de 1966 — A los mismos fines decretados a fs. 177, señalándose la audiencia del día 30 de Mayo del corriente año en curso, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos o cuyo fin publiquese edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial y otro diario que al efecto se proponga, bajo apercibimiento para los acreedores que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes — Fdo

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez — Dr MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Imp \$ 900 — e) 4 al 19/4/66

POSESION TREINTAÑAL

N° 23266 — POSESION TREINTAÑAL: El Juez Civil y Com 4ta Nom Salta, en juicio "Rodríguez León - Posesión Treintañal" Expediente N° 34.803/66, cita y emplaza por treinta días a hacer valer mejores derechos sobre la Finca llamada "Tres Acequias", situada en el Barrial, Departamento San Carlos de esta Provincia, mide 70,20 m hacia el Sud, (Azmut 191° 30' 00") hasta el Vértice 2, de allí siguiendo al Sud (Azmut 193° 30' 10") 128,20 m. hasta dar con el Vértice 3, luego hacia el Oeste (Azmut 266° 03' 20") sobre el callejón, 265, 40 m demarcando el límite Sud, hasta dar con el Vértice 4. — Desde allí, hacia el Norte, (Azmut 1° 22' 00") 181,40 m hasta llegar al Vértice 5 con lo que queda demarcado el límite Oeste de la propiedad. Con dirección Este (Azmut 82° 26' 20") 267,10 m hasta llegar al Vértice 6, de allí al Norte (Azmut 6° 38') 36,80 m llegando al Vértice 7, luego 18,40 m. (Azmut 285° 53' 40") para llegar al Vértice 8; desde allí 17,60 m (Azmut 9° 24' 00") llegando al Vértice 9; desde allí 40,60 m (Azmut 94° 37' 10") con lo que se llega al Vértice 10, demarcándose en esta forma el límite Norte. — Desde este punto, se toman 61,60 m al Sud (Azmut 171° 01' 20"), sobre el costado Este de la propiedad que da al camino de empalme a la Ruta Nacional, llegándose al Vértice 1, con lo que se cierra el polígono de la propiedad. — Límite: Norte, Juan Burcos y herederos Galarza; hoy Rosario Castro. — Sud, Nicómedes López, hoy su sucesión — Este, Pedro Bravo, hoy camino empalme Ruta 40, que la separa de propiedades de Juan Burcos, Cruz Llanes, herederos Serrano y herederos Acosta — Y Oeste, herederos de Ramona A. de Acosta; hoy sucesión de Nicómedes López y Amceto Bravo, actualmente León Rodríguez — Superficie: 5 hectáreas 6.452,72 m² — Riego: 7 horas 15 minutos por acequia IV Sección, del Canal principal Dique Los Sauces, Río Calchaquí — Catastro: N° 235 de San Carlos — Bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio — DR MANUEL MOGRO MORENO - Secretario — PLAZO DE PUBLICACIONES 10 (diez) días en El Boletín Oficial. 10 (diez) días en El Foro Salteño
Imp \$ 2.100 — e) 14 al 27/4/66

N° 23247

EDICTO — El doctor Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia en lo C y C, de 4ª Nominación, en los autos "VILLAGARCIA, Néstor Florencio - Posesión treintañal", Expte N° 34 894/66, cita y emplaza a N Sarapura y a toda persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

El inmueble cuya posesión se persigue, es el siguiente: Catastro 4.594, circunscripción I, sección "G", manzana 82, parcela 41, ubicado en calle Lequuzamón entre Mapú y República de Siria — Salta, 11 de abril de 1966 — Dr Manuel Mogro Moreno, Secretario
Imp \$ 1 800 e) 13 al 26-4-66

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL

N° 23277 — "PROMOCOM — Soc. de Resp. Ltda"
En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticinco días del mes de marzo de mil no

vecientos sesenta y seis, entre los señores Rubén Aldo PULIDO, domiciliado en la calle A Guezes número 218, soltero, Samuel Enrique GUBERT, con domicilio en la calle A Guezes número 165, soltero y Antonio Joaquín ROSA, domiciliado en e'

pasaje Enrique Torino número 1755, casado, to dos capaces, mayores de edad, argentinos, cons tituyen la sociedad que se registrá por el siguiente ESTATUTO

Artículo 1° — Entre los nombrados dejan cons tituida una sociedad que girará en esta Provin cia, bajo la denominación de "PROMOCOM, So ciedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta

Art. 2° — Durará diez años a partir del pri mero de abril del año en curso.

Art. 3° — Su objeto será promover o incenti var compras del consumidor y/o usuarios al co mercio en general, mediante descuentos o bonifi caciones en favor de los adquirentes, previa adhe sión de éstos a la organización social Organizado el sistema antedicho, la sociedad podrá ampliar su ámbito comercial a otros rubros comerciales lo que será resuelto por la asamblea de socios, de jándose constancia en el libro de actas o acuer dos que se llevará por gerencia

Art 4° — El capital lo constituye la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción treinta y tres cuotas cada uno de los señores Pulido y Rosa, y treinta y cuatro cuotas del señor Gubert Dicho aporte ha sido integrado en la proporción de die ciete cuotas el señor Gubert, y la misma pro porción los señores Pulido y Rosa, mediante el depósito en efectivo hecho en el Banco Provincial de Salta. El saldo del capital suscrito deberá ser integrado dentro de los tres meses a partir de la fecha

Art 5° — La dirección y administración so cial estará a cargo de los señores Gubert y Rosa, quienes actuarán conjunta o indistintamente, asu miendo el carácter de gerente, con su o de la fir ma social, a cuyo fin debajo del sello-membre e de la sociedad estamparán su firma particular. El mandato de administración será amplio, sin limi tación alguna, enunciándose las siguientes facul tades comprar y vender mercaderías, celebrar con el comercio en general convenios o contratos que materialicen el objeto social, así como de locación, de servicios y otros que requieren el desenvolvi miento social, transar y rescindir transacciones, poner o absolver posiciones cobrar y percibir dan do recibos y demás cancelaciones o descargos, otorgar poderes generales o especiales, sean de administración o para juicios, tomar y despedir empleados, celebrar con las instituciones banca rias toda clase de operaciones que tengan por ob jeto descontar, endosar avalar, librar papeles de crédito y del comercio, solicitar préstamos y per cibir su importe, obrir cuentas corrientes y espe ciales, otorgar fianzas, constituir garantías pen dencias, extraer dinero depositado y depositar va lores, otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sean menester, tomar dinero en préstamo de particulares y en general hacer uso de cuanta facultad sea menester para cumplir la finalidad social.

Art 6° — Anualmente se practicará un balan ce, fijándose el 31 de marzo como fecha de cierre

del ejercicio económico-financiero Practicado el bal ance se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad para su consideración por los socios, y si dentro de los veinte días no fuera observado se tendrá por firme y aprobado Sin perjuicio del citado balance anual, podrán practicarse parciales a pedido de cualquiera de los socios, siguiéndose en tal caso el mismo procedimiento anterior para su consideración y aprobación

Art 7° — La asamblea de socios se reunirá al término del balance anual, sin perjuicio de otras fechas que determine la gerencia En las asambleas de socios se considerarán distribución de utilidades, fondo de reservas especiales, au mento de capital, ampliación del objeto social in corporación de nuevos socios, cesión de cuotas sociales y en general todas aquellas determina ciones de carácter extraordinarias que no cons tituyen una facultad de la gerencia Las decisiones se tomarán por mayoría

Art 8° — La cuenta particular de los socios que resultara acrecida por utilidades no retiradas, devengará un interés a fijarse por la asamblea de socios, e igual porcentaje para la cuenta deudora.

Art 9° — Ningún socio podrá transferrir su cuota social a un extraño a la sociedad La cesión que en transgresión a esta prohibición se hiciera no obliga a incorporar al cesionario, y sólo se lo considerará como un acreedor común, cuyo crédi to se liquidará por semestres en no menos de cuar to cuotas, iguales y consecutivas La transferencia a los restantes socios deberá hacerse por igua les partes, salvo que alguno desista de su adquisi ción.

Art 10° — El o los socios que por imperio de este contrato o sus modificaciones no partici paron en la administración social, tendrán dere cho a pedir toda información referida al desen volvimiento social las que en ningún caso le sera negada.

Art 11° — De las utilidades realizadas y lí quidas, deducido que fuera el porcentaje para la formación del "fondo de reserva legal" y otras pre visiones contables, se distribuirán por iguales partes entre los socios. La asamblea de socios de terminará la remuneración de los gerentes, requiriéndose a este fin unanimidad de votos.

Art 12° — La sociedad se disolverá por las causales determinadas en el Código de Comercio. La voluntad de dos socios también es causal de disolución La adjudicación del patrimonio social incluido el derecho a denominación, "llave", chentela etc, podrá realizarse en favor de quien o quienes ofrezcan mejor oferta, la que se formulará mediante sobre cerrado y lacrado que se depositará y abrirá con la intervención de un escri bano público

Bajo las precedentes cláusulas dejan formaliza da la sociedad, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, independientemente de las copias para su publicación y registro — RUBEN ALDO PULIDO — SANTIAGO ENRIQUE GUBERT. — ANTONIO JOAQUIN ROSA

Imp \$ 3280 —

e) 15/4/66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23286 — CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966 a las 18 horas, en su sede de Florida y Alvarado — Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965
- 2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio
- 3º Confirmación en sus respectivos cargos a los componentes del Directorio por otro período a excepción del vicepresidente que se lo nombrará en el acto, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr
Secretaria-Tesorera

Imp \$ 900 — e) 15 al 21/4/66

Nº 23285 — NALLAR Y CIA. S. A. C. I. F. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966 a las 17 horas, en su sede de Florida y Alvarado — Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965
- 2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio
- 3º Confirmación en sus respectivos cargos a los componentes del Directorio por otro período a excepción del vicepresidente que se lo nombrará en el acto, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr
Secretaria-Tesorera

Imp \$ 900 — e) 15 al 21/4/66

Nº 23283 — "CIRCULO ARGENTINO EMBARCACION"

De conformidad con lo dispuesto en el Art 20 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social el día miércoles 27 de abril del corriente año a horas 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior, Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscaliza-

ción

2º Elección de los miembros por renovación total de la Comisión Directiva

3º Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea

EMBARCACION, abril 9 de 1966

ANGEL D. CARABAJAL JOSE L. FORNACIARI
Secretario Presidente

Imp. \$ 440 — e) 15/4/66

Nº 23279 — VIDMAR, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

ZUVIRIA 118 — SALTA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 20 horas en nuestra sede social, calle Zuviria Nº 118 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965

2º Elección del nuevo Directorio, por dos años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de calificación, de acuerdo al Art 16º de nuestros estatutos

Imp \$ 900 — e) 15 al 21/4/66

Nº 23276 — SPORTING CLUB CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados del Sporting Club que el día 30 de abril del corriente año a horas 16, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance general de la institución

3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término del mismo y por renunciaciones presentadas.

Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 79 de los estatutos que dice. "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación, con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria"

Salta, abril 15 de 1966

Mario E. Cabanillas Laura Arcoz de Pfister
Secretario Presidente

Imp \$ 564 — e) 15/4/66

Nº 23268

CASEROS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1966.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.

17 de nuestros Estatutos Sociales, convocóse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1966, a horas 15, en el local de la calle Caseros N° 736, oficina 17 (entre piso), de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del cuarto (4º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidos y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1965
- 3º) Distribución de utilidades
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1966 al 31 de Diciembre de 1968 (Dos años).
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 16 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA: El Art 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del finado para la Asamblea".

Imp. \$ 900.—

e) 14 al 20/4/66

N° 23265.

— SAN BERNARDO —

INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad SAN BERNARDO, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1966, a horas 19, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi N° 53, 1º piso, oficina 4, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del informe del directorio, inventario y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
- 2º) Desino de Resultados.
- 3º) Designación de Síndico titular y suplente, por un año.
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico.

- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones

EL DIRECTORIO

Imp \$ 1800 —

e) 14 al 29/4/66

N° 23264 — " L. A. C. I. S. A. " —

LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1966, a horas 20, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi N° 53, 1º piso, oficina N° 4, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictámen del síndico, co-

rrespondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

- 2º) Destino de resultados

- 3º) Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período de dos años, y síndico titular y suplente, por un año

- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones

EL DIRECTORIO

Imp \$ 1800 —

e) 14 al 29/4/66

N° 23263

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL (A. P. O. P. S.) Personería Gremial N° 714

En cumplimiento de los artículos 37, 41 y 43, de los Estatutos de esta Asociación, la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social de Salta, (A. P. O. P. S.), convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 del corriente a horas 15,30 en el local de Caseros N° 525, Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un afiliado para presidir la Asamblea
- 2º Elección de dos afiliados para firmar el acta.
- 3º Memoria, Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Su consideración y Aprobación
- 4º Proyecto de Comisión Directiva, sobre elevación de cuota social.
- 5º Designación de dos miembros revisores de cuentas por el año 1966.

NOTA. Art 39º "La Asamblea se constituirá a la hora establecida con un número mínimo de la mitad más uno de sus afiliados. Para el caso en que a la hora indicado para la iniciación de la Asamblea no se hubiere obtenido el número indicado, se fijará una tolerancia de una hora. Si vencido este plazo, no hubiere el quórum necesario se sesionará con los afiliados presentes".

Salta, 12 de abril de 1966

NELLY E. WIERNA

BALDOMERO N. MORA

Sub-Secretaria

Secretario General.

Imp \$ 900 —

e) 14 al 27/4/66.

N° 23262

RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarios el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A., a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1966, a horas 16, en el local de la calle Deán Funes N° 28, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración de la MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS e INFORME DEL SINDICO, correspondiente al 8º Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 3º) Retribución al Directorio y Síndico, y Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos
- 5º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acto de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp \$ 900 —

e) 14 al 20/4/66.

**N° 23260 — JUAN COLLADO NUÑEZ e HIJOS S. A.
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril del año 1966, a horas 20, en el local social, sito en la Avda Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de las utilidades e informe del Sr Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico finalizado el día 14 de agosto de 1965
- 3° Designación de cuatro (4) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes por el término de tres (3) años en reemplazo de los anteriores, por terminación de sus respectivos mandatos.
- 4° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los anteriores, por terminación de sus respectivos mandatos
- 5° Designación de dos Sres Accionistas para que conjuntamente con los Sres Presidente y Vice presidente suscriban el acta de Asamblea

EL DIRECTORIO

Salta, abril 10 de 1966
Imp. \$ 900 — e) 13 al 15/4/66

**N° 23256 -
SULFATERA S. A. M. I. C.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1966, a las 18 horas en Pasaje Figueroa 461, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
- 2°) Distribución de utilidades
- 3°) Elección de Directores y Síndicos
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar e Acta de Asamblea

Nota — Se recuerda a los accionistas, las disposiciones del Art 21 del Estatuto

EL DIRECTORIO

Imp \$ 900 e) 13 al 19-4-66

**N° 23236
CONVOCATORIA**

Por resolución del H. Directorio del Instituto Médico de Salta S.A se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1966 a horas 21 en la sala de la Institución, calle Urquiza 958 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio de la Sociedad cerrado e treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco
- 4° Elección, por terminación de mandato, de cinco (5) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes, por el término de dos

años y de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un año.
Salta, 6 de abril de 1966 — EL DIRECTORIO
Imp \$ 900 e) 12 al 18-4-66

**N° 23234 — ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
CALCHAQUI S. A. — Asamblea General Ordinaria.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 28 de abril del año en curso, a horas 18 en el domicilio de la Sociedad, calle 20 de Febrero 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Comercial cerrado al 31 de Diciembre de 1965
2. Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico
3. Elección de los Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones
4. Elección del Síndico Titular y Suplente
5. Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta

Salta, abril de 1966

Establecimientos Vitivinícolas Calchaqui S. A.

EL DIRECTORIO

Imp \$ 900 — e) 12 al 19/4/66

**N° 23214 — CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA
NACION — SALTA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA PARA EL DIA 16 DE ABRIL
de 1966**

Señor Consocio

De conformidad con las prescripciones estatutarias llámose a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 16 de abril de 1966, a horas 9,30 en el local de la institución, Adolfo Gueemes N° 72 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura de la Memoria Anual y Balance de Ganancias y Pérdidas
- 2° Designación de la Junta Electoral.
- 3° Elección de un Presidente, Prosecretario, Tesorero y cuatro vocales
- 4° Ratificación del cambio de nombre del club de "ANDA" por "OSN".

TOMAS MURGA

Secretario Ing AMILCAR J. SPAGNUOLO
Presidente

Importe \$ 900 — e) 11 al 15/4/66

**N° 23202 — HORIZONTES S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Capital Autorizado 250 000 000**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1966**

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1966, en nuestro local de calle Zurvira N° 20, de esta ciudad, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Ba-

lonce General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al SEPTIMO EJERCICIO cerrado el 31 de diciembre de 1965

- 3° Distribución de utilidades
- 4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año Remuneración del Síndico titular para el período enrente
- 5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE El Art 37 de nuestros Es-

totutos establece "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Zuvirio 20, ciudad de Salta con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancario del país Los accionistas que no hubieran integrado sus acciones deberán encontrarse el día en el pago de las cuotas de integración

HORIZONTES S A F I C I.

Cont Páb Nac MANUEL MIGUEZ

Imp \$ 2 000 —

e) 6 al 28/4/66

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 23278 — HONORARIOS DE ABOGADOS — Desistimiento — Instancia o acción — Desistimiento del derecho.

- 1 Cuando el Art 49, Inc f) del arancel (decreto ley 324/63, dispone que los jueces no pueden aceptar desistimiento sin el pago previo de los honorarios, se refiere evidentemente al desistimiento de la instancia o de la acción
- 2 El desistimiento del derecho trae como consecuencia la extinción de la pretensión jurídica, de tal modo que hace procedente la excepción de cosa juzgada
- 3 El proceso y la sentencia no tienen por finalidad obtener una condenación en costas, sino posibilitar la tutela jurídica-procesal de un derecho
- La condenación en costas constituye un simple accedente, una obligación lateral, que surge cuando es necesario recurrir a un juicio y de allí resulta el carácter de dependencia que tiene con relación a éste
- 5 El desistimiento del derecho constituye un acto paralelo al renunciamiento, pues consiste esencialmente en la declaración formulada por el actor de que su propia pretensión es infundada

791 — CJ Sala Tercera — Salta, octubre 20 de 1965 — "Poprákin, Sonia Slumkin de vs Smkin, Julio y Soc Colectiva Julio Smkin e Hijos — Ord Nulidad de acto jurídico".

Fallos, T X p 442

Publicada en Rev "La Ley" — I/III/1966
Segunda Instancia

CONSIDERANDO

Por razones lógicas corresponde estudiar en primer término la cuestión planteado por el doctor Gómez Augier ex apoderado de la actora que, por sus propios derechos, solicita que se declaren mal concedidos los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs 133

Para fundamentar su pretensión, dice el mencionado letrado que el auto de fs 123/124 contiene diversas partes, a saber a) la que decide "no aprobar el desistimiento de la acción, ni dar por concluidas las actuaciones" b) la que reserva la imposición de costas hasta tanto se abone o afiance el pago de los honorarios correspondientes a los letrados intervinientes, c) la que dispone que e incidental se resuelve "sin costas" Agrega que en el escrito de fs 128, la parte demandada apeló sólo de los puntos b) y c), vale decir, que con-

siente lo expresado en el punto a) y que el auto de fs 130, que es una consecuencia necesaria de aquel consentimiento, resulta también inapelable.

Ahora bien, para resolver el planteo que acabamos de mencionar, es conveniente precisar con la mayor exactitud, los antecedentes del auto de fs 123/124, que son los siguientes

La parte demandada solicita que no siendo necesaria la aprobación judicial del desistimiento del derecho, se impongan, sin más trámite, las costas del juicio desistido a la contraria

El doctor Gómez Augier contesta la vista corrido sosteniendo que no corresponde imponer costas desde que el desistimiento del derecho y de la acción no está aún admitido y que para ello seió necesario que previamente se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Incs a) y f) del Art 49 del decreto-ley 324/63.

Como se ve, la materia de la controversia versa sobre la oportunidad de la imposición de las costas a raíz del desistimiento de referencia, de modo que la apelación de fs 128, en cuanto no acepta la subordinación que hace el juez por pronunciarse sobre las mismas, involucra la impugnación del auto en todo lo que se oponga al criterio sostenido por el apelante

Resuelto este punto corresponde estudiar los recursos interpuestos por las partes

Recurso de fs 128 La actora desistió de la acción y del derecho, y el auto recurrido, si bien admite el desistimiento del derecho expresado que no requiere aprobación judicial, resuelve no aprobar el desistimiento de la acción, vale decir, del proceso.

Esta conclusión del juez ha quedado firme con respecto al doctor Gómez Augier, toda vez que éste la ha recurrido únicamente en lo relativo a la eximición de costas

La extinción del derecho produce también la extinción de la acción que lo ampara (Alsina, t I pág 347, 2da ed), de donde se sigue que mediante la extinción de la pretensión jurídica, que es el pilar fundamental sobre el que se asienta la estructura del proceso, el juez debe pronunciarse sobre la imposición de costas y practicar las regulaciones de honorarios que correspondan.

Cuando el Art 49, Inc f) del arancel dispone que los jueces no pueden aceptar desistimiento sin el pago previo de los honorarios, se refiere evidentemente al desistimiento de la instancia o de la acción (Conf J A 1952—I, p 451 (Rev L: Ley, t 65, p 286), Rep de J A 1959/60, p 357,

sum. 2 ps. 20 y 86, Rev. La Ley, t 95, p 479)

Recurso respecto a la no imposición de costas en el incidente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art 344 del Código Penal las costas deben ser impuestas al vencido, sin consideración a las circunstancias concretas del caso Funciona el criterio objetivo del vencimiento y, por lo tanto, la resolución debe también ser revocada en este aspecto

Casi es innecesario decir que la calificación de vencido o vencedor surge de la conclusión y que se llegó al considerarla el fondo de la cuestión.

Recurso contra la providencia de fs 130. Nullidad No ha sido sostenida en esta instancia y el auto en grado guarda las formas legales, por lo que corresponde desestimarla.

Apelación El desistimiento del derecho trae como consecuencia, como ya lo hemos dicho, la extinción de la pretensión jurídica, de tal modo que hace procedente la excepción de cosa juzgada (Suprema Corte de Buenos Aires en J. A. 1952 — IV, p 238 (Rev. La Ley, t 68 p. 232), Palacio, "Proceso Ordinario .." p 272).

El proceso y la sentencia no tienen por finalidad obtener una condenación en costas, sino posibilitar la tutela jurídico-procesal de un derecho. "La condenación en costas constituye un mero accidente, una obligación lateral que surge cuando es necesario recurrir a un juicio, y de allí resulta

el carácter de accesoriedad y dependencia que tiene con relación a éste" (Reimundín, "La Condena en Costas", p 73).

Podemos agregar también, como lo apunta Palacio (op. cit.), que el desistimiento del derecho constituye un acto paralelo al allanamiento, pues consiste, esencialmente, en la declaración formulada por el actor de que su propia pretensión es infundada.

Siendo ello así, el juicio ha terminado definitivamente y no puede continuar sin que previamente se declare simulado o fraudulento el desistimiento de que se trata

Por ello, se resuelve 1) revocar la resolución apelada en cuanto supedita la imposición de costas al pago o afianzamiento de los honorarios y en cuanto impone en el incidente, las costas por su orden Con costas en ambas instancias, reservándose la regulación de los honorarios para su oportunidad, 2) revocar en todas sus partes la resolución apelada, con costas, los honorarios se regularán una vez que estén firmes los de Primera Instancia, 3) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición N° 7553 de fecha 29/3/66, se ha deslizado el siguiente error

En la carátula donde dice Lunes, Marzo 29 de 1966, debe decir Martes, Marzo 29 de 1966

LA DIRECCION

— A V I S O S —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió
Talleres Gráficos
" I M P A L A "
Tucumán 561/65 - Tel. 11440
SALTA
